

ARTÍCULO 2.- El señor Eladio Martínez, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Sucre Muñoz Novas, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, con asiento en Barahona.

ARTÍCULO 4.- El señor Vernón Cabrera, queda designado Subsecretario de Estado de Educación.

ARTÍCULO 5.- El señor Rafael Villanueva Monegro, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 6.- El señor Raymundo Feliz Pérez, queda confirmado Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

ARTÍCULO 7.- La señora Bernardita Abbot, queda designada Ayudante Civil del Presidente de la República.

ARTÍCULO 8.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 416-08 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 416-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Amable Nolasco, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en El Valle.

ARTÍCULO 2.- El señor Roberto Ant. Vásquez, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

ARTÍCULO 3.- El señor Jorge Reyes, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en El Seybo.

ARTÍCULO 4.- El Ing. Frank Amézquita, queda designado Ministro Consejero en la Embajada de la República en Panamá.

ARTÍCULO 5.- El señor Enrique Miguel Seijas, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

ARTÍCULO 6.- El señor Francisco Ant. Peña G., queda designado Subdirector General de Prisiones.

ARTÍCULO 7.- El señor Roberto Reyna, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Educación Superior.

ARTÍCULO 8.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 417-08 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 417-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Domingo Encarnación, queda confirmado Miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar.